



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00531-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 FEB 2023

Ténganse por notificados de manera personal del mandamiento de pago a los demandados SOLUCIONES INDUSTRIALES EN INGENIERIA SAS - S. I. INGENIERIA SAS, SANDRA JACKKYN GUTIERREZ ESPAÑA y LUIS ARMANDO SUAREZ CANO;, quienes contestaron la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y de los escritos se desprende que propusieron excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito que propuso el curador, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 22 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr